



COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

Sesión: Ordinaria 01/2012
Fecha: 30 de enero de 2012
Caso No.: 03

Asunto: Montos Máximos aplicables a los Procedimientos de Adjudicación Directa y de Invitación a cuando menos Tres Personas, de conformidad con los artículos 42 de la LAASSP; 21 fracción III, de su Reglamento; artículo 3 fracción XVII y al Anexo 17 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2012.

Área: Dirección de Recursos Materiales y Servicios Materiales

CANTIDAD Y DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS		PLANTEAMIENTO		ACUERDO	
MONITOS APLICABLES A LOS PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS Y LICITACIÓN PÚBLICA A QUE ALUDE EL ARTÍCULO 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y EL ARTÍCULO 3, FRACCIÓN XVII DEL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012 Y ANEXO 17 DEL MISMO.		CONACULTA		LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ANTERIOR PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012, LOS MONITOS MÁXIMOS APLICABLES A LOS PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS Y LICITACIÓN PÚBLICA Y EL VOLUMEN ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, CUALQUIER NATURALEZA PARA LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA CULTURA Y LAS ARTES.	
EN CUMPLIMIENTO CON LOS ARTÍCULOS 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 3 FRACCIÓN XVII Y EL ANEXO 17 DEL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 12/12/2011, SE SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES LOS MONITOS APLICABLES A LOS PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS Y LICITACIÓN PÚBLICA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012.		SOBRE LA BASE DE LAS EROGACIONES PREVISTAS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012, EL VOLUMEN ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE CUALQUIER NATURALEZA, PRESUPUESTADO PARA EL AÑO 2012 PARA EL CONSEJO NACIONAL PARA LA CULTURA Y LAS ARTES, CONFORME AL OFICIO NO. DPP/011/2012 DE FECHA 19 DE ENERO DEL AÑO 2012, CORRESPONDE A UN MONTO DE \$1174,108.86 MILES DE PESOS, TOMANDO EN CUENTA ÚNICAMENTE LAS PARTIDAS CORRESPONDIENTES DE LOS CAPÍTULOS 2000, 3000 Y 5000 DEL CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO EXPEDIDO POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO, EXCEPTUÁNDOSE LAS PARTIDAS 321, 322, 341, 343, 349, 351, 375, 379 Y EL CONCEPTO 3900, QUE REPRESENTAN UN MONTO DE \$31'539.23 MILES DE PESOS, CONFORME AL CRITERIO DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y AL ARTÍCULO 21, FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO DE LA LEY, DEJANDO SIN EFECTOS LA APLICACIÓN EN ESTE AÑO DE LOS MONITOS MÁXIMOS APROBADOS EN EL ASUNTO NO. 26 DE LA SESIÓN ORDINARIA 04/2011 DE ESTE ÓRGANO COLEGIADO, CELEBRADA EL 14 DE MARZO DEL AÑO 2011.		LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y 3 FRACCIÓN XVII DEL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 12/12/2011.	
DERIVADO DE LO ANTERIOR, PARA EFECTOS DEL ARTÍCULO 42 DE LA LLAASP A NIVEL CONSEJO NACIONAL, LOS MONITOS MÁXIMOS QUE ALUDE ESTE PRECEPTO LEGAL, SON LOS SIGUIENTES:					
Dependencia o Entidad	Partidas VAAAS (miles de pesos)	Monto Máximo total de cada actividad, operación, para cualquier trámite de invitación a cuando menos tres personas con fundamento en el artículo 42 de la LLAASP (miles de pesos)	Monto Máximo total de cada actividad, operación, para cualquier trámite de invitación a cuando menos tres personas con fundamento en el artículo 42 de la LLAASP (miles de pesos)	Monto a partir del cual se deberá iniciar el proceso de licitación por procedimientos de adjudicación directa con fundamento en el artículo 26 de la LLAASP (miles de pesos)	
Consejo Nacional para la Cultura y las Artes	1'174,108.80	0 - 380	380.001 - 2,076	2,076.001 en adelante	
* ESTOS MONITOS ESTABLECIDOS ESTÁN CONSIDERADOS SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO					

Contrato abierto.	N/A	Partidas	N/A	Verificación de existencias:	N/A	Abastecimiento simultaneo:	N/A
LIC. CÉSAR GUTIERREZ RODRIGUEZ Presidente Síndico				LIC. BEATRIZ BORDA CORTÉS Vocal		LIC. JULIO TRUJILLO Vocal	
LIC. TERESA GONZALEZ BOMERO Vocal							



Comité de Adquisiciones,
Arrendamientos y Servicios
Sesión Ordinaria 01/2012
30 de enero de 2012

Montos aplicables a los procedimientos de adjudicación directa, invitación a cuando menos tres personas y licitaciones públicas a que alude el Artículo 42 de la **Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público** y el Artículo 3, fracción XVII del **Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2011** y anexo 17 del mismo Decreto.

ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Con fundamento en los artículos 21, fracción III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de julio de 2010, 3, fracción XVII del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2012, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 12 de diciembre de 2011, se establecen los montos máximos a que se refiere el Artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Sobre la base de las erogaciones previstas en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2012, el Volumen Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de cualquier naturaleza, presupuestado para el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, corresponde a un monto de **\$1'174,108.86 miles de pesos**, tomando en cuenta únicamente las partidas correspondientes de los capítulos 2000, 3000 y, 5000 del Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal expedido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, exceptuándose las siguientes partidas:

Partida	Importe	Partida	Importe
321	\$0.00	361	\$10,923,536.00
322	\$13,703,763.00	375	\$2,335,442.00
341	\$181,346.00	379	\$0.00
343	\$0.00	Concepto 3900	\$4,394,146.00
349	\$0.00	Gran total:	\$31'538,233.00

Lo anterior, conforme al criterio de la Función Pública y al presupuesto asignado al Conaculta y dado a conocer por la Dirección de Programación y Presupuesto mediante el oficio No. DPPP/01/2012, de fecha 19 de enero de 2012.



Comité de Adquisiciones,
Arrendamientos y Servicios
Sesión Ordinaria 01/2012
30 de enero de 20121

Montos aplicables a los procedimientos de adjudicación directa, invitación a cuando menos tres personas y licitaciones públicas a que alude el Artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el Artículo 3, fracción XVII del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2011 y anexo 17 del mismo Decreto.

ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Derivado de lo anterior, para efectos del Artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público a nivel Consejo Nacional, los montos máximos que alude este precepto legal, son los siguientes:

Dependencia o Entidad	Partidas VAAS (miles de pesos)	Monto Máximo total de cada Operación para adjudicar directamente en el Artículo 42 de la LAASSP (miles de pesos)	Monto Máximo total de cada Operación para adjudicar a través de invitación a cuando menos Tres Personas con fundamento en el Artículo 42 de la LAASSP (miles de pesos)	Monto a partir del cual se deberá realizar procedimientos de Licitación Pública con fundamento en el Artículo 28 de la LAASSP (miles de pesos)
Consejo Nacional para la Cultura y las Artes	1'174,108.86	0 - 389	389,001 - 2,678	2,678,001 en adelante

- Los montos establecidos están considerados sin incluir el Impuesto al Valor Agregado


LIC. CÉSAR GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ
DIRECTOR DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO
DEL CAPITAL HUMANO Y PRESIDENTE
SUPLENTE


LIC. BEATRIZ BORJA CORTÉS
DIRECTORA DE DIFUSIÓN DE LA DIRECCIÓN
GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL
VOCAL


LIC. JULIO TRUJILLO
DIRECTOR DE PRODUCCIÓN EDITORIAL DE LA
DIRECCIÓN GENERAL DE PUBLICACIONES
VOCAL





Consejo Nacional
para la
Cultura y las Artes

Comité de Adquisiciones,
Arrendamientos y Servicios
Sesión Ordinaria 01/2012
30 de enero de 20121

Montos aplicables a los procedimientos de adjudicación directa, invitación a cuando menos tres personas y licitaciones públicas a que alude el Artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el Artículo 3, fracción XVII del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2011 y anexo 17 del mismo Decreto.

ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

LIC. TERESA GONZALEZ ROMERO
DIRECTORA DE APOYO BIBLIOTECOLÓGICO DE LA
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS
VOCAL